



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 25 ENE 2018

(024-2018)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA (E)

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 de 2011,
y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante temporal del empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 07, mientras su titular **JORGE ENRIQUE GÓMEZ HERRERA** se encuentre encargado de uno de mayor jerarquía.

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de “Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: “(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)”

Que según certificación de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 24 de enero de 2018, analizada la hoja de vida de **CHRISTOPHER ANDRÉS MARTINEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.030.657.823**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 07, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 218 del 11 de enero de 2018.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a **CHRISTOPHER ANDRÉS MARTINEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.030.657.823**, en el cargo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 07, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, con una asignación básica de un millón doscientos setenta y ocho mil noventa y tres pesos (\$1.278.093) moneda corriente, por el término que dure el encargo que ostenta el titular del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión del señor **MARTINEZ GARCÍA**.

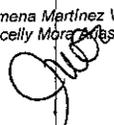
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

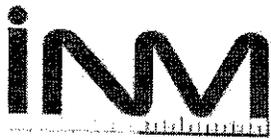
Dada en Bogotá, D. C., a los **25 ENE 2018**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA (E)


EDGAR GREGORIO CARRILLO MONCADA

Proyectó: Ximena Martínez Vidarte.
Revisó: Lucelly Mora / José Álvaro Bermúdez.





Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

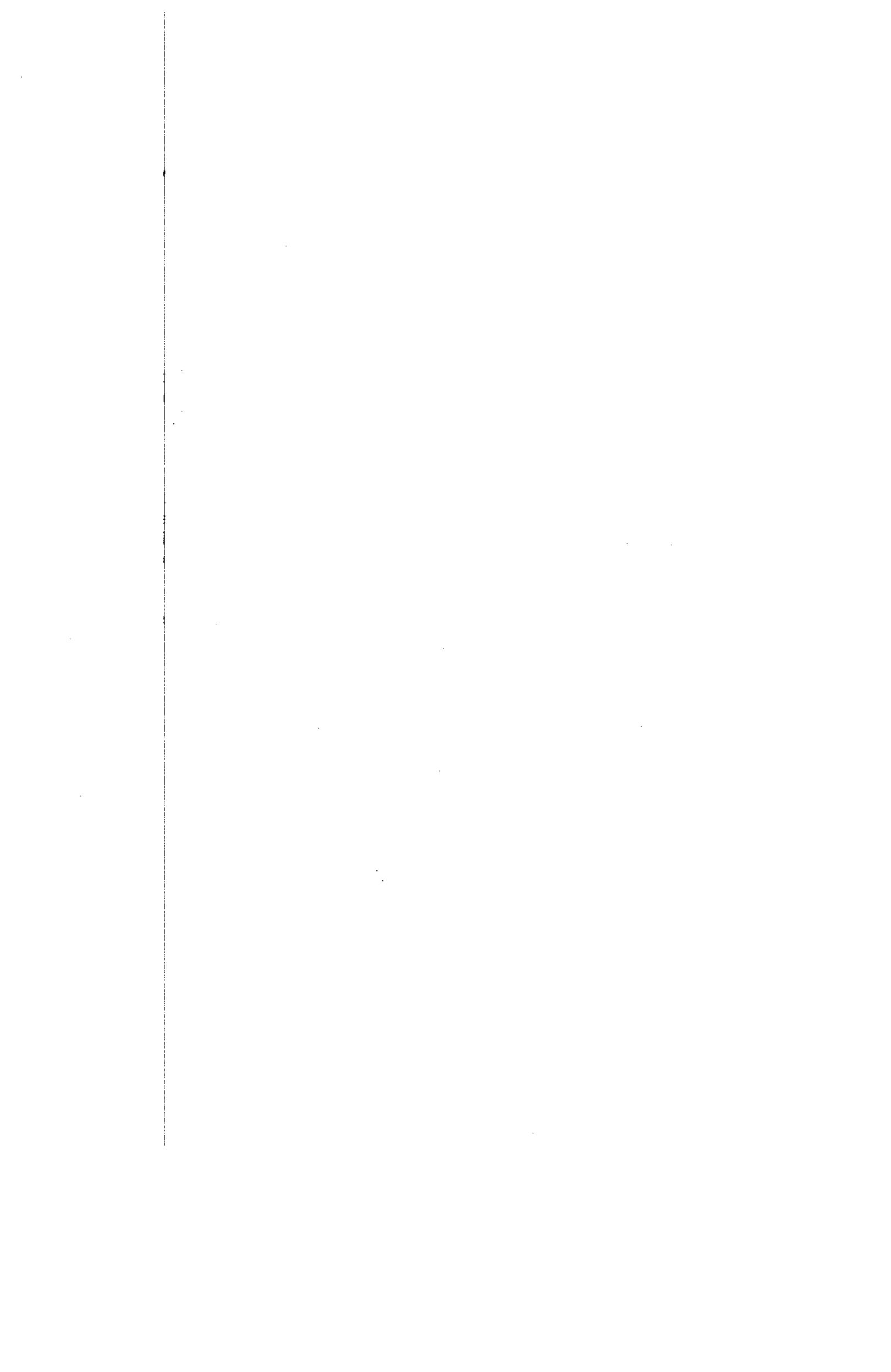
CERTIFICA QUE:

En la planta de personal de la entidad se encuentra vacante el cargo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 07 y no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa en los niveles inferiores al cargo antes mencionado, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Se verificó la hoja de vida de **CHRISTOPHER ANDRÉS MARTINEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.030.657.823**, permitiendo establecer que cumple con los requisitos de estudio, así como la experiencia exigida para proveer el cargo antes mencionado en la Subdirección de Metrología Física.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

MARTHA XIMENA MARTÍNEZ VIDARTE





CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Código: AA-01-F-13

Version: 1

Página: 1 de 1

<p align="center">TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 07</p>					
<p align="center">SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA FÍSICA</p>					
<p align="center">24 DE ENERO DE 2018</p>					
NOMBRE	FUNCIONES A DESEMPEÑAR SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL	EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO
CHRISTOPHER ANDRES MARTINEZ GARCIA	<p>1. Apoyar en actividades de la Subdirección de Metrología Física, con el propósito de cumplir las metas propuestas en la mejora continua y aporte de ideas para nuevos procesos.</p> <p>2. Apoyar en el cumplimiento de los procesos establecidos en el laboratorio cumpliendo con los objetivos y metas propuestas acorde al plan de acción.</p> <p>3. Apoyar en las actividades de mantenimiento de equipos y patrones que se encuentren en el laboratorio, cumpliendo con los procedimientos establecidos.</p> <p>4. Apoyar en servicios de calibración del laboratorio, acorde a los procedimientos establecidos en el laboratorio.</p> <p>5. Apoyar y aportar en las actividades del sistema de gestión del laboratorio, contribuyendo al mejoramiento continuo cumplimiento de las normas de lineamientos internos e internacionales.</p> <p>6. Contribuir en las posibles soluciones, de problemas que se originen dentro del laboratorio, bien sea dentro de un procedimiento o actividades que se desarrollen.</p> <p>7. Participar en actividades que se desarrollen en el laboratorio tales como comparaciones interlaboratorio y comparaciones internacionales.</p> <p>8. Realizar informes o actas de actividades desarrolladas en el laboratorio dependiendo el caso que se presente.</p> <p>9. Organizar los implementos, herramientas y equipos de medición que se encuentren en laboratorio garantizando mejor funcionamiento de las actividades operativas del laboratorio</p>	<p>Aprobación de dos (02) años de educación superior en disciplinas académicas del núcleo del conocimiento en: Educación, Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Tecnología afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Química y afines, Ingeniería Mecánica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Educación; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines.</p> <p>○ Diploma de bachiller.</p>	<p>Técnico en Mecanizado de Productos Metálicos.</p> <p>Tecnólogo en Diseño de Elementos Mecánicos para su Fabricación con Máquinas Herramientas CNC.</p> <p>SI CUMPLE</p>	<p>N/A</p> <p>○ Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.</p>	<p>INM: 9 de marzo al 31 de diciembre de 2017. 29 de enero al 29 de diciembre de 2016.</p> <p>MATRIPAR: 2 de febrero de 2015 al 12 de enero de 2016. (32 meses de experiencia laboral).</p> <p>SI CUMPLE</p>

Elaboró: Maritza Jimena Martínez V.

Revisó: Lucely Mora A. / José Alvaro Barmúdez.

